



ACUERDO No. 050

10 JUN 2014

Por el cual se establece los plazos para el proceso de Pre matrícula para el segundo periodo académico del 2014 en los Programas de Pregrado Presencial.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Académico modificar y aprobar el calendario de actividades Académicas de la Universidad de Pamplona.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase el plazo para la realización de la prematricula entre el 7 y el 18 de julio del año 2014 para los programas de pregrado presencial.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de prematricula deberá realizarse según lo establecido en el Acuerdo 119 del 20 de noviembre del 2013 del Consejo Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Presidente


GLARA LILIANA PARA ZABALA
Secretaria